



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: EMPRESA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y VIVIENDA - EDESVI
EJECUTADO: ISRAEL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00039-00
CUADERNO: MEDIDAS CAUTELARES

Frente a la medida de embargo y retención de dineros del señor ISRAEL TÉLLEZ HERNÁNDEZ depositados en establecimientos bancarios, por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del C.G.P., se decretará el embargo de los dineros que tenga depositados el ejecutado ISRAEL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, en las entidades bancarias señaladas en el escrito visible a folio 1 (C. Med. Cautelar), se limita la medida a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000).

Por lo anterior, el Juzgado,

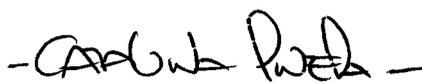
DISPONE

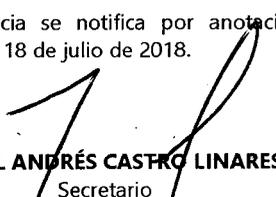
PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que posea o llegare a tener el ejecutado ISRAEL TÉLLEZ HERNÁNDEZ identificado con C.C. N°. 86.047.789 en cuentas corrientes o de ahorro, en las siguientes entidades financieras del Municipio de Guamal: BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la ciudad de Villavicencio: BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO CORPBANCA, BANCOOMEVA, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO CITIBANK, BANCO FINANADINA y BANCO MULTIBANK S.A.

SEGUNDO: Límitese la medida a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000).

TERCERO: Oficiése a las citadas entidades bancarias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>035</u> de 18 de julio de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario